



Municipalidad de
Yerba Buena
Bucumán

YERBA BUENA, 07 DIC 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 802

VISTO: El Expte. N° 14.650-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Secretario de Gobierno conjuntamente con la Sra. Sub-Secretaria de Políticas Sociales solicitan la compra de insumos necesarios para el armado de 300 (trescientos) bolsones de mercadería; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto, en dicha presentación (fs. 1) detallan el tipo de mercadería requerida (Yerba, Aceite, Arvejas, Puré de Tomate, Fideos, Leche en Polvo, Arroz, Harina, Azúcar, Durazno, Polenta y Sal) y, asimismo, expresan que "...*Este pedido reviste carácter de necesidad y urgencia, teniendo en cuenta la proximidad de época que resultan críticas en la economía de la población, resultando un agravante las situaciones de tormentas e inundaciones, así como las fiestas de fin de año. Período durante el cual se eleva la demanda de ayuda de mercadería por parte de las familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, ante lo cual como subsecretaría debemos responder.*";

Que a fs. 3 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 8 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 359.677,71 (pesos trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y siete con setenta y un centavos) -determinado en base a las cotizaciones que incorpora a fs. 4 y 6 - y con el siguiente detalle: " Makro \$ 132.556,71" "Maxiconsumo \$ 227.121,00" - "TOTAL \$ 359.677,71";

Que a fs. 10/10 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculo frente a lo solicitado a fs. 1, haciendo notar que la adquisición de los productos que nos ocupan deberá realizarse tal como consta en el Cuadro Comparativo de Precios que glosa a fs. 8 y encuadra la compra en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299 y sus modificatorias;

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de la Mercadería que más abajo se indica, para ser destinada a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, en las Firmas que a continuación se mencionan, por hasta el Importe Total de \$ 359.677,71 (pesos trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y siete con setenta y un centavos), por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejos de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, según el siguiente detalle y de conformidad con lo considerado:



*Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán*

///...

DECRETO: Nº 802

07 DIC 2021

FIRMA - CUIT Nº	DESCRIPCION	IMPORTE
"SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO S.A." CUIT Nº 30-58962149-9	300 Yerba x 500 gr.	\$ 43.498,29
	300 Aceite x 900 cc.	\$ 40.499,91
	300 Puré de Tomate	\$ 11.964,48
	300 Azúcar x 1 kg.	\$ 21.598,50
	300 Polenta x 1 kg.	\$ 14.995,53
Sub-Total		\$ 132.556,71
"MAXICONSUMO S.A." - CUIT Nº 30-66300584-3	300 Arvejas enlatadas	\$ 11.370,00
	300 Fideos x 500 gr.	\$ 9.870,00
	300 Leche en polvo x 800 gr.	\$ 111.573,00
	300 Arroz x 1 kg.	\$ 20.970,00
	300 Harina x 1kg.	\$ 12.870,00
	300 Latas de Durazno.	\$ 53.970,00
	300 Sal x 500g.	\$ 6.498,00
Sub-Total		\$ 227.121,00
TOTAL		\$ 359.677,71

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA